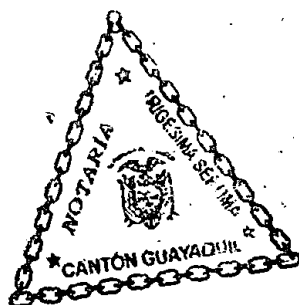


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015 09 01



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
COMPAÑIA SUPERBRIXEC S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----**



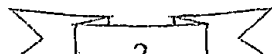
1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el día de hoy, Primero de Abril del dos mil quince, ante mí,
3 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS , NOTARIA TRIGESIMO**
4 **SEPTIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la
5 celebración del presente instrumento el señor **NOEMI MAYIN**
6 **BUSTAMANTE OTERO**, en su calidad de Presidente Ejecutiva y
7 representante legal de la compañía **SUPERBRIXEC S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento
9 que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, el
10 compareciente Me manifiesta que es mayor de edad, de estado civil
11 Casado, Estudiante; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
12 ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de
13 conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la
14 presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad,
15 por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para
16 obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura
17 pública, el contenido de la presente minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUPERBRIXEC**
20 **S.A. "EN LIQUIDACION"** al tenor de las cláusulas siguientes:
21 **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:** Concurren a la
22 celebración de este contrato, y manifiestan su expresa voluntad de
23 reactivar la Compañía Anónima que se denominará **SUPERBRIXEC S.A.**
24 **"EN LIQUIDACION"**, el señor: señor **NOEMI MAYIN BUSTAMANTE**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

2

1 **OTERO**, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La
2 Compañía **SUPERBRIXEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue constituida
3 mediante contrato de escritura pública celebrado el día treinta y uno de
4 Mayo del año dos mil doce ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**
5 **VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón de Guayaquil,
6 aprobada por la Superintendencia de compañías según resolución N°
7 SC.IJ.DJC.G.12.0003236 de fecha veintiuno de junio del año dos mil
8 doce e inscrita en el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el
9 veintisiete de Junio del año dos mil doce. Al revisar la situación legal de
10 la compañía la Superintendencia, estableció que por la falta de
11 cumplimiento de las obligaciones de la compañía fue declarada inactiva a
12 través de la Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0003801 y luego se
13 comunica la Disolución según resolución N° SVC.
14 INC.DNASD.SD.14.0030060 con fecha trece de noviembre del año dos
15 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de
16 Guayaquil el cuatro de Diciembre del año dos mil catorce. **-TERCERA:**
17 **PROCESO DE REACTIVACION Y AUTORIZACION.-** Según la acta de
18 junta general de Accionistas que servirá como documento habilitante de
19 la compañía, se autoriza al señor Presidente Ejecutiva **NOEMI MAYIN**
20 **BUSTAMANTE OTERO** para que emita y suscriba los correspondiente
21 para realizar el trámite de reactivación de la compañía, cumpliendo con
22 las disposiciones institucionales. **-Cuarta.-Declaratoria.-** Declara el
23 señor **NOEMI MAYIN BUSTAMANTE OTERO**, Presidente Ejecutiva y
24 Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que la representante **NO**
25 es contratista del Estado Ecuatoriano ni mantiene deudas con ninguna
26 institución del Estado Ecuatoriano, ni adeuda pensiones alimenticias ni
27 tiene prohibición en el ejercicio de sus derechos constitucionales.-
28 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA SUPERBRIXEC S.A. "EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince, a las catorce horas, en las oficinas de la SUPERBRIXEC S.A. "En Liquidación", situada en la García 506 y Luque 1er Piso Oficina 1001, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la SUPERBRIXEC S.A. "En Liquidación" con la asistencia del siguientes accionistas: **1) SAMANTHA SHARON SANTANA SANTIAGO**, por sus propios derechos y como propietario, de **cuatrocientas acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; **2) MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO**, por sus propios derechos y como propietario, de **Cuatrocientas acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; los mismos que representan la totalidad de acciones.

Presidió la junta la señora **MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO**, y se designa como **Secretario** a la señorita **SAMANTHA SHARON SANTANA SANTIAGO** quien estando presente acepta la designación.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del Día que se copia.-

Una vez que el Secretario AD-HOC, de acuerdo con los datos del constantes en el Libro de actas de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraban presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la Presidente Ejecutiva instaló la junto y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que es necesario que se lean y aprueben cada uno de ellos.

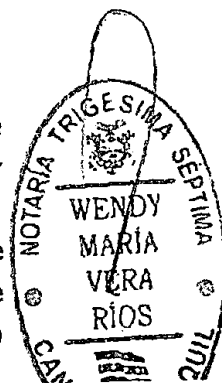
Una vez leídos los puntos a tratar en el orden del día, se resuelve:

Punto UNO: **DAR A CONOCER LA SITUACION ACTUAL DE LA COMPAÑIA**

Punto DOS: **INICIAR EL PROCESO DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVA PARA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.**

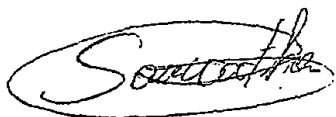
PRIMER PUNTO del orden del día. Pide la palabra la Señora Heidi Mora Domínguez, y manifiesta que Al revisar la situación legal de la compañía la Superintendencia, estableció que por la falta de cumplimiento de las obligaciones de la compañía fue declarada inactiva a través de la Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0003801 y luego se comunica la Disolución según resolución N° SVC. INC.DNASD.SD.14.0030060 con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el cuatro de Diciembre del año dos mil catorce y por tanto dado para seguir funcionando con

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



normalidad es necesario realizar la reactivación de la compañía, dado que se ha cumplido con las obligaciones. Moción que luego de ser discutida fue aprobada por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: la señorita **SAMANTHA SHARON SANTANA SANTIAGO**, mociona que Apoyando tal decisión como mejor alternativa se autorice al Presidente Ejecutiva para suscribir contratos y cualquier documentación para cumplir con la reactivación de la Compañía. Por lo que la junta decide por unanimidad de votos aprobar Autorizar Al Presidente Ejecutiva De La Compañía SUPERBRIXEC SA "EN LIQUIDACION" Para Poder Suscribir Contratos Y Todo Tipo De Documentos Para La Reactivación De La Misma y las demás decisiones tomadas; los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autoriza al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto. Concluidos los temas a tratarse, la presidente ejecutiva concedió un receso para que se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la junta luego de quince minutos, con el mismo quórum con que la instalaron, el secretario AD-HOC dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien presidió la junta la declaró terminada siendo las 17h30, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con La Presidente Ejecutiva Y Secretario Ad-Hoc quien lo certifica.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2015.



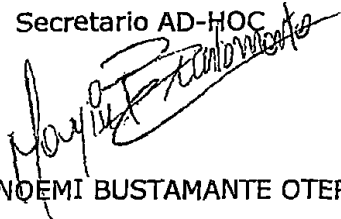
SAMANTHA SHARON SANTANA SANTIAGO

Secretario AD-HOC



MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO

Presidente Ejecutiva



MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO

Accionista



SAMANTHA SHARON SANTANA SANTIAGO

Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992770708001

RAZON SOCIAL: SUPERBRIEXEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE OTERO MAYIN NOEMI

CONTADOR: MORA DOMINGUEZ HEIDI MICHELLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2012

FEC. CONSTITUCION: 27/06/2012

FEC. INSCRIPCION: 08/08/2012

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 506 Intersección: LUQUE Piso: 1 Oficina: 107 Referencia ubicación: ARRIBA DE OPTICA GIANNI Celular: 0986240491 Email: lhservaso@gmail.com Telefono Trabajo: 045108305

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 17:14:50 US





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992770708001
RAZON SOCIAL: SUPERBRIXEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 506 Intersección: LUQUE
Referencia: ARRIBA DE OPTICA GIANNI Piso: 1 Oficina: 107 Celular: 0986240491 Email: llservaso@gmail.com Telefono Trabajo: 045108305

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

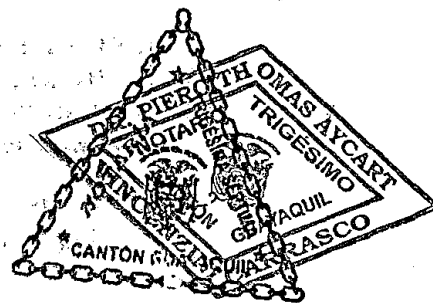
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 11:14:50

SUPERBRIXEC S. A.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2.012



Señora.:

MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUPERBRIXEC S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Junio del 2.012.-

Atentamente,


SR. GUSTAVO SIXTO SANTANA SANTIAGO
Gerente General – Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 2 de Octubre del 2.012, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador del cedula de ciudadanía # 0924661515.-


SRA. MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO



Dr. Piero Thoma Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.719

FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **SUPERBRISEC S.A.**, a favor de **MAYIN NOEMI BUSTAMANTE OTERO**, de fojas **106.034 a 106.035**, Registro Mercantil número **18.030**.

ORDEN: 54719

•••••

•••••

•••••

•••••

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 firmeza y validez de esta escritura quedando autorizado
2 comparecientes a inscribirla en el Registro Mercantil. Respectivo
3 **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
4 de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- f) Abogado
5 Domingo Enardo Barahona Alvarado, Registro CERO NUEVE - DOS
6 CERO UNO CERO - SEIS CUATRO SIETE Foro del Consejo Nacional de la
7 Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
8 **ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS**
9 **OTORGANTES.-** Queda agregado el certificado de Integración de
10 Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en
11 alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas
12 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19

20 **NOEMI MAYIN BUSTAMANTE OTERO**

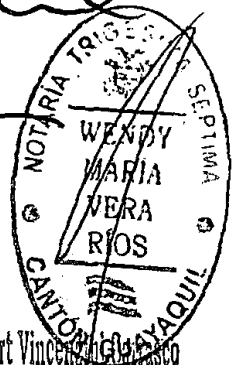
21 C. C. 0924661515

22 C. V. 066-0053

23 **p. SUPERBRIXEC S.A. "EN LIQUIDACION"**

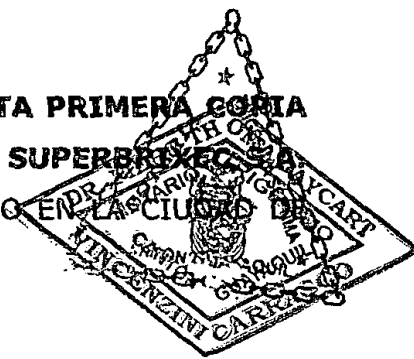
24 **RUC. 0992770708001**

25
26
27
28



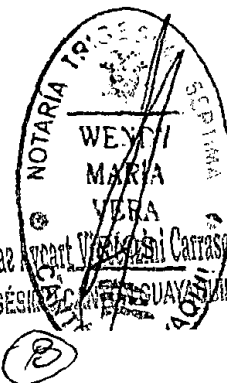
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA COPIA**
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUPERBROXEC SA
"EN LIQUIDACION".- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS,
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMA

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Thomas Aycart Urdinola Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENTINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

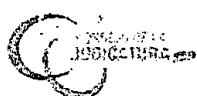


RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SUPERBRIEC S.A
celebrada ante él, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO**
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS**
MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001495, suscrita el **21 DE MAYO**
DEL 2015 por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA**
INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la **APROBACION DE LA**
REACTIVACION, de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE**
MAYO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

9

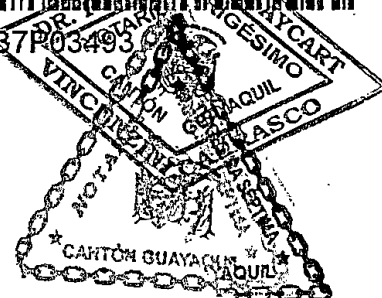


Factura: 003-002-000006212



20150901037P03493

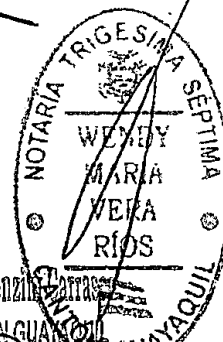
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



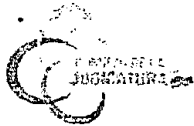
Escripción N°:		20150901037P03493					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE OTERO MAYIN NOEMI	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0924661515	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	SUPERBRIXEC S.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Barrera
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



10

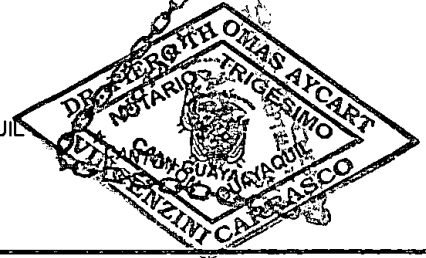


Factura: 003-002-000006213



20150901037000470

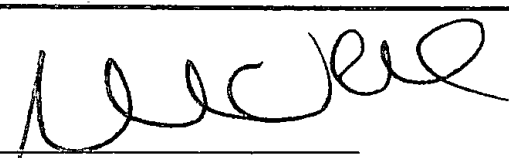
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037000470



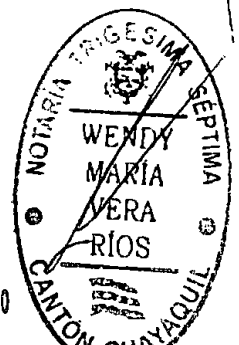
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE OTERO MAYIN NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924661515
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



(11)



Factura: 001-007-000001666

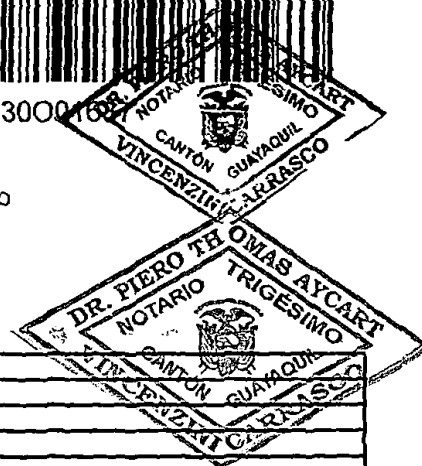


20150901030001666

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001637



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31/05/12
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41591

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE OTERO MAYIN NOEMI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924861515
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22/05/15
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

12

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZÓN: DOY FE: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de
ESCRITURA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUPERBRIEX S.A.**
"EN LIQUIDACION" otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante **Resolución
N°SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001495**, emitida el veintiuno de Mayo del año
dos mil quince, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO**, Asesora de
la intendencia Nacional de Compañías, quedando anotada al margen la
aprobación de la Escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, **25 de Mayo
del 2015.-**


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA**

13

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.489

FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001495 dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SUPERBRIXEC S.A., de fojas 45.915 a 45.941, Registro Mercantil número 2.306. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25489



Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR: ✓


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1124946

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
09 JUN 2015 14:30.

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000010159



20150901030D04979

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA)



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) uni(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030060 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SUPERBRIXEC S.A.**, por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SUPERBRIXEC S.A.**, "**EN LIQUIDACION**", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 1 de abril del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0397 M del 20 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Dr. Piero Thomas Aycaat Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SUPERBRIXEC S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SUPERBRIXEC S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 MAY 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 11674- 2015
Expediente 148619

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

03/JUN/2015 12:32:34

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 11674-3
MAYI BUSTAMANTE

Expediente: 148619

RUC: 0992770708001

Razón social:

SUPERBRIXEC S.A.

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 57